



COMISIÓN:	ESPECTÁCULOS Y FESTIVIDADES CÍVICAS COLEGIADA CON HACIENDA Y PATRIMONIO			NÚMERO DE SESIÓN:	15	
PRESIDENTE:	C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ C. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ			LUGAR:	Sala de Regidores	
SECRETARIO:	C. Bertha Elena Espinoza Martínez			FECHA:	15 DE ABRIL DE 2019	
	MIEMBROS:			ASISTENTES:		
				A	F	J
1.-	C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ			/		
2.-	C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO			/		
3.-	C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ			/		
4.-	C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ					/
5.-	C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO			/		
6.-	C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL			/		
7.-	C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA			/		
8.-	C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ			/		
HORA DE INICIO:	10:17	HORA DE TERMINO:	10:34	QUÓRUM:	9/10	
INVITADOS:			CARGO:			
1.-						
2.-						
3.-						

ORDEN DEL DÍA:	I.- Registro de asistencia y declaración de quórum.
	II.- Propuesta del orden del día y en su caso aprobación.
	III.- Asunto en relación al acuerdo de Ayuntamiento número 145-2018/2021, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 10 diez, de fecha 3 tres de enero del 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó concesión para la Administración, explotación y aprovechamiento de los espacios ubicados dentro del Núcleo de Feria de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, también conocido como "Parque Bicentenario".
	IV.- Puntos Varios.
	V.- Clausura.

Hidalgo 45 Col. Centro, C.P. 47600
Tepatitlán de Morelos, Jal.
Tel: (378) 788 8700

www.tepatitlan.gob.mx

Handwritten signatures and initials:
 - Top left: *mpa*
 - Middle left: *mt*
 - Bottom: Multiple signatures and initials in various colors (black, blue, red).



DICTÁMENES:

VOTACIÓN		
F	C	A

- Se autorice dejar sin efecto el acuerdo de Ayuntamiento número 145-2018/2021, aprobado en la sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 10 diez, de fecha 3 tres de enero del 2019 dos mil diecinueve

- Se autorice la concesión para la Administración, explotación y aprovechamiento de los espacios ubicados dentro del Núcleo de Feria de Tepatitlán de Morelos, Jal también conocido como "parque Bicentenario", para ser utilizados por un periodo de 3 años, únicamente durante el marco de la Feria Tepabril, como se describe en el anexo.

mb

[Handwritten signatures and initials]